

Razon por mayor de lo cobrado en la Aduana de la  
 Ciud. de Casatambo, seg. el Reglam. provis. de 1821.

D. Manuel Villanueva, p. resto a cuenta reg. a Alcab. a ganados Vacuno, y Lanar, al C. p.º	67.2.0
D. Jose' Delarito p. idem, seg. su Obligacion	27.0.0
D. Francisco Ayllon, por la Alcabala decimal al Bienio venido, evaluado en 777	420.0.0
El dho. p. Venta de Gan. Vac. a Fincos	42.0.0
El dho. p. 48	13.1/2
El dho. p. 48	18.0.0
<hr/>	
D. Simon Arriaga, p. 10. a Fincos	24.0.0
D. Petruziz Jimenez, p. 48 a d. Jose' Pelaez	12.0.0
La dha. p. 48 a d. Fran. Cordero	28.4
<hr/>	
D. Manuel Mare, p. id. a d. Fran. Cordero	50.1/2
El Presb.º D. Pedro Bellon, p. id. a d. Pedro Villa	25.0.0
D. Manuel Tapia, por id. a d. Eduardo Alvar	21.4.0
El Presb.º D. Camilo Garcia, p. id. a d. Pedro Cabanillas	22.2/2
D. Silvano Moran, p. id. al dho Cabanillas	7.1/2
D. Justo Velazquez, como Ab. a d. Mar.º Cabanilla	22.7.0
D. Manuel Ramirez, p. 1.ª a Gan. menor	15.0.0

Casa a la buelta 836.0.0

MH-0151  
 CAS-57  
 DOC 359  
 FOL. 1

D. Ambrosio Novoa, p. Venta de ban. menor a Morales 7.6 1/2

D. Jose Castillo p. d. a d. Jose Belas 8.3 1/2

D. Cipriano Bravo, p. d. a d. Pedro Sagun 5.4 1/2

D. Abel Vala, p. d. a d. Jose Castillo 8.7 1/2

Importar las part. ant. 976.5 1/2



O. L. 157-256

Segun queda demostrada ascienden las partidas mencionadas a trececientos setenta y seis Pesos cinco y medio Reales, cuyos comprobantes existen en esta Oficina.

Nota 1.ª D. Pedro Herrera, Administrador de correos de Cativilla, de donde estuvo ausente un largo tiempo, se ha Ma en el caso de acreditar el envio de trescientos cuarenta y ocho Pesos cinco Reales a la Presidencia de Huaylas, que por conducto del Ex. Sr. D. Juan Manuel Lozano se quisieron en su Estafeta el 2.º de Mayo de 1823, como pertenecientes a fondos del Estado en esta Ab.ª de pasadombro. Asi consta por una Certificacion del Substituto de Sr. D. Herrera, muy poco satisfactoria, por cuanto aparece se puso en tal Estafeta dicha cantidad, mas no, su remision a la Presidencia indicada.

2.ª El cargo contra D. Pedro Girálles de Nov. p. a favor de la Republica por la Venta a las Minas de Lanca al Consul Ingles. Nilsa D. Dodott, es dudoso a la fecha respecto a que asi como publicam. se asegura era Venta del mismo modo corre no haberse verificado. Peros Julio 15/ 1826

Jose Lora



